



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-01924-2025
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE LIBROS CON DESTINO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA. CP Nº 020/2025
Movimiento Número	VI-01924-2025-I-0039
Descripción	ACTA DE PREADJUDICACIÓN
Tipo de Movimiento	Acta de Preadjudicación c/Protocolo
Protocolo	Acta de Preadjudicación c/Protocolo Nº 73/2025
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	POETA PERISSE, AYELEN LAMBRECHT, MARIA BELEN MARTIRENA, MARIA LAURA
Estado	PUBLICADO (19/12/2025 08:47:02)



Firmado digitalmente por
MARTIRENA María Laura
Fecha y hora: 19.12.2025
08:17:00

ACTA DE PREADJUDICACIONES

Firmado digitalmente por
LAMBRECHT María Belén
Fecha y hora: 19.12.2025
08:29:52

Expediente Nro. VI-01924-2025

Concurso de Precios N° 20/25.

Firmado digitalmente por
POETA PÉRISSÉ Ayelén
Fecha y hora: 19.12.2025
08:35:59

Repartición: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.-

Objeto: ADQUISICIÓN DE LIBROS CON DESTINO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA. CP N° 020/2025.-

Fecha de Apertura: 07/11/2025.

Firmas invitadas: Cumplimiento de la cantidad requerida en el Reglamento Judicial.

Participaron:

OFERTAS PREADJUDICADAS

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo	IMPORTE
1	1, 2, 3, 34, 46, 50, 68, 79 y 80	Ghisaura Guillermo A.	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 2054/2025 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0024), al Informe Técnico del Centro de Documentación Jurídica del Poder Judicial (mov. N° I-0030), y al costo técnicamente estimado (mov.	\$656.500,00



			N° I-0002).-	
1	19, 24, 35, 43 y 67	Ghisaura Guillermo A.	Por única oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 2054/2025 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0024), al Informe Técnico del Centro de Documentación Jurídica del Poder Judicial (mov. N° I-0030), y al costo técnicamente estimado (mov. N° I-0002).-	\$268.000,00
2	10, 23, 25, y 26.	Suc. De Villanueva Beatriz I.	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 2054/2025 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0024), al Informe Técnico del Centro de Documentación Jurídica del Poder Judicial (mov. N° I-0030), y al costo técnicamente estimado (mov. N° I-0002).-	\$554.700,00
2	22, 32, 45, 61, 62, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 81, 82, y	Suc. De Villanueva Beatriz I.	Por única oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N°	\$865.728,00



	83.		2054/2025 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0024), al Informe Técnico del Centro de Documentación Jurídica del Poder Judicial (mov. N° I-0030), y al costo técnicamente estimado (mov. N° I-0002).-	
2	4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 28, 29, 30, 31, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 60, 64, 73, 74, 75, 84, 85, y 86.	Suc. De Villanueva Beatriz I.	Por proveedor rionegrino, de acuerdo a lo normado por la Ley B N° 4187 en su art. 4, y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 2054/2025 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0024), al Informe Técnico del Centro de Documentación Jurídica del Poder Judicial (mov. N° I-0030), y al costo técnicamente estimado (mov. N° I-0002).-	\$4.287.509,00
2	14, 17, 20, 21, 27, 33, 36, 47, 55, 57, 59, y 63.	Suc. De Villanueva Beatriz I.	Por proveedor rionegrino, de acuerdo a lo normado por la Ley B N° 4187 en su art. 5, y acceder a la igualación solicitada por Nota N° 101/2025, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 2054/2025 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal	\$978.000,00



			(mov. N° I-0024), al Informe Técnico del Centro de Documentación Jurídica del Poder Judicial (mov. N° I-0030), y al costo técnicamente estimado (mov. N° I-0002).-	
--	--	--	--	--

TOTAL PREADJUDICADO	\$7.610.437,00
----------------------------	-----------------------

Esta Comisión de Preadjudicaciones aconseja: Adjudicar de acuerdo a los motivos esbozados precedentemente; y declarar desiertos los renglones N° 18 y 41.